

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
 DEPTO.COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL

**APRUEBA CANCELACION BONO POR  
 DESEMPEÑO INDIVIDUAL A LOS DOCENTES  
 QUE SE INDICA.**

Huèpil, 21 de Abril de 2015.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1099 / 2015**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°17 de la Ley 19.933 inciso primero literal e), introducido por la Ley N°20.158, que concede el derecho a percibir, por una sola vez, un Bono de \$50.000.- a los profesionales que obtuvieron en su evaluación de desempeño profesional niveles de logro destacado o competente y rindieron efectivamente la Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Pedagógicos en el año 2014.
6. Resolución Exenta N°785 de fecha 06.02.2015 que declara derecho a percibir la Asignación indicada en el punto anterior a 28 Docentes de la Comuna, 6 Docentes del Liceo B-67 de Huèpil, 11 Docentes de la Escuela D-1228 de Huèpil, 4 Docentes de la Esc. E-1013 de Tucapel, 3 Docentes de la Escuela F-1015 de Polcura, 1 Docente de la Escuela F-1016 de Trupan, 1 Docente de la Escuela G-1017 La Obra, 1 Docente de la Esc. G-1018 Los Aromos y 1 Docente de la Escuela G-1023 Las Lomas.
7. La posibilidad de efectuar el pago de este Bono, a los Docentes de los Establecimientos antes señalados.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Bono por Desempeño Individual de \$50.000.- (Cincuenta Mil pesos), a cada uno de los siguientes Docentes que laboran en las Escuelas Básicas D-1228 de Huèpil, E-1013 de Tucapel, F-1015 de Polcura, F-1016 de Trupan, G-1017 La Obra, G-1018 Los Aromos, G-1023 Las Lomas y Liceo B-67 Huèpil:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nombre Establecimiento
Espinoza	Lagos	Marianela De Las Mercedes	Liceo De Huèpil
Contreras	Henríquez	Jacqueline Del Carmen	Liceo De Huèpil
Illanes	Espinoza	José David	Liceo De Huèpil
Inostroza	Duarte	Carmen Gloria	Liceo De Huèpil
Inostroza	Carrasco	Lorena	Liceo De Huèpil
Vallejos	Muñoz	Cristian Fabricio	Liceo De Huèpil
Buchholz	Araneda	Ximena Cecilia	Escuela Básica Tucapel
Barriga	Aravena	Mónica Elizabeth	Escuela Básica Tucapel
Ulloa	Villalobos	Marcela Carola	Escuela Básica Tucapel
Gómez	Caba	Edita Constansa	Escuela Básica Tucapel
Villalobos	Moreno	Ana Rosa Eugenia	Escuela Los Avellanos
San Martín	Villalobos	Waldo Antonio	Escuela Los Avellanos
Bello	Catalán	Daniel Rafael	Escuela Los Avellanos
Molina	Morales	Cecilia Andrea	Escuela Alejandro Pérez Urbano
Cerda	Saldias	Pamela Andrea	Escuela La Obra
Aburto	Tolozza	Mauricio Gustavo	Escuela Los Aromos
Cifuentes	Ramírez	Héctor Fabián	Escuela Lomas De Tucapel
Garrido	Inostroza	Luís Edgardo	Escuela Luís Martínez González
Guerrero	Salazar	Mabel De Las Mercedes	Escuela Luís Martínez González

González	Muñoz	Mabel Del Pilar	Escuela Luís Martínez González
Baquedano	Lagos	Angélica Mabel	Escuela Luís Martínez González
Aguayo	Villa	Lisette Carolina	Escuela Luís Martínez González
Aguilera	López	Silvana Millaray	Escuela Luís Martínez González
Díaz	Córdova	Magdalena Del Rosario	Escuela Luís Martínez González
Briones	López	Maria Estela	Escuela Luís Martínez González
Díaz	Córdova	Pamela Andrea	Escuela Luís Martínez González
Beltrán	Campos	William Manuel	Escuela Luís Martínez González
Sandoval	Molina	Jazmina Andrea	Escuela Luís Martínez González

2. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone (Ley 20.158)
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
**ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ**  
**SECRETARIA (S) MUNICIPAL**

*[Handwritten signature]*  
**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
**ALCALDE**

Distribución:

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Finanzas DAEM. (2)
  - Remuneraciones DAEM
- JAF/AAV/JCS/SM/SMF.-

*[Handwritten mark]*